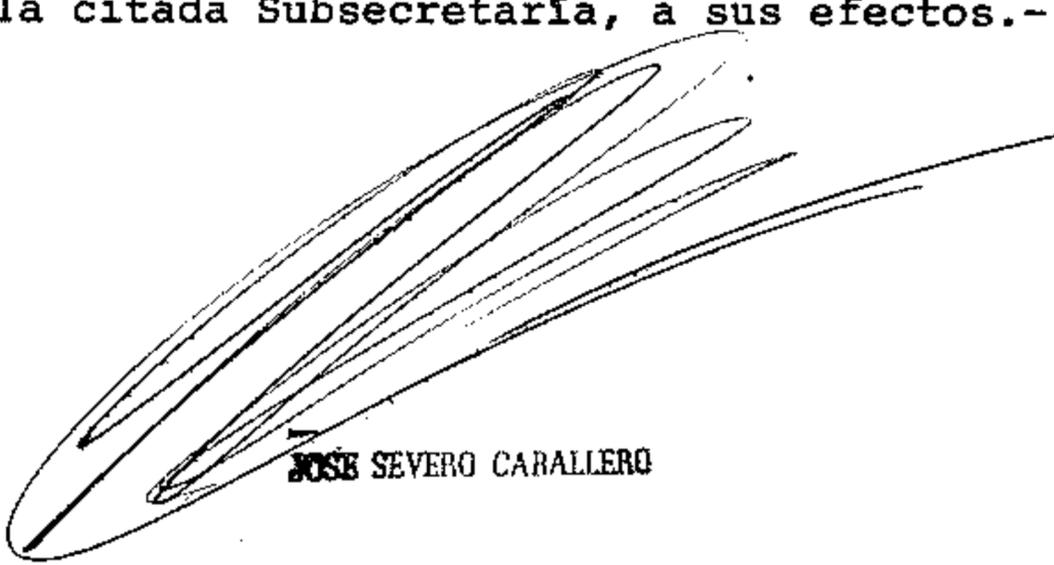


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 27 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (A 3.173,50) -a fin de abonar la diferencia consignada a fs. 28 del Certificado de Obra N° 15 presentado por la firma "OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES", por los trabajos de ampliación del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o Remodelaciones -Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CARALLERO